R.D. N° 31-13/2026.-

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.-

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA CUBRIR PUESTOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CALL CENTER DE BPS Ampliación.- **GCIA.ADM./3238**

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación de una empresa para cubrir puestos de atención telefónica de Call Center de BPS;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Gerencia de Administración Nº 126/2023, de fecha 17.07.2023, recaída en el Llamado N° 2023-28-LA-00194, se adjudicó a la empresa COREFONE S.A. (RUT 216517160012) la contratación de una empresa para cubrir puestos de atención telefónica de Call Center de BPS (Renglón 1);

II) que se estipuló un plazo contractual de dos (2) años a partir del 02.10.2023, venciendo el 01.10.2025;

III) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 301/2024, de fecha 11.12.2024, se resolvió ampliar la adjudicación del Renglón 1, en 5 operadores, rigiendo la misma a partir de su notificación;

IV) que por Resolución de la Gerencia de Administracion N° 319/2024, de fecha 18.12.2024, se resolvió ampliar la adjudicación del Renglón 1, en 10 operadores y 1 supervisor, rigiendo la misma a partir del 20.01.2025 y hasta el 31.05.2025;

V) que por Resolución de la Gerencia de Administración N° 124/2025, de fecha 04.07.2025, se resolvió ampliar el plazo contractual a partir del 02.10.2025 y por el término de doce (12) meses, venciendo el 01.10.2026;

VI) que por R.D. N° 20-6/2026, de fecha 16.06.2026, se resolvió ampliar la adjudicación del Renglón 1, en 7 operadores y 1 supervisor, rigiendo la misma a partir de su notificación;

VII) que dado el próximo vencimiento y la necesidad de gestionar la continuidad del contrato, el sector Contratos de Apoyo - GADM, con el aval de la Gerencia de Administracion de Servicios Corporativos, solicitó ampliar el plazo del Renglón 1 por un (1) mes, indicando que la presente ampliación representa el 5,10% del total del renglón, constituyendo sus ampliaciones el 90,62% del total de dicho renglón;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF se solicitó a la empresa COREFONE S.A. (RUT 216517160012) la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 19.08.2026 la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

R.D. N° 31-13/2026.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA COREFONE S.A. (RUT 216517160012), RELACIONADA CON LA "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA CUBRIR PUESTOS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CALL CENTER DE BPS", RENGLÓN 1, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

				MONTO TOTAL HASTA	
RENGLÓN	**DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN**		**CANTIDAD HASTA**	**A VALORES ORIGINALES**	**A VALORES ACTUALIZADOS**
1	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN CALL CENTER	25 OPERADORES	1 MES	$1.509.841,50	$1.798.825,16
		2 SUPERVISORES	1 MES	$142.395,96	$169.650,55

2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA $1.968.475,71 (PESOS URUGUAYOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 71/100) IMPUESTOS INCLUIDOS, A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, (HASTA $1.652.237,46 A VALORES ORIGINALES).-

3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 02.10.2026 Y POR UN PLAZO DE UN (1) MES.-

4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

5º) EL PRESENTE ACTO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ad/vd